

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.168

Madrid, 15 de octubre de 2015

Año 163 - Núm. 19

Sumario

EDITORIAL

La crisis de los refugiados	2267
-----------------------------------	------

CONSULTAS

221. BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.— Es posible la reversión automática transcurridos treinta años desde la cesión	2269
222. CONTRATACIÓN LOCAL.— Contratación de las barras de la carpa municipal durante las fiestas	2271
223. CONTRATACIÓN LOCAL.— Derecho de los ciudadanos a acceder a los expedientes de contratación	2273
224. FUNCIÓN PÚBLICA.— DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS.— Límites a la posibilidad de instalar cámaras de videovigilancia para el control de los empleados públicos	2274
225. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Tesorero.— Las funciones de tesorera tras el Real Decreto-ley 10/2015	2276
226. HACIENDAS LOCALES.— Un parque multiaventura podría considerarse inversión financieramente sostenible	2280
227. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).— El Ayuntamiento no se puede deducir el IVA soportado en la ejecución de obras para el abastecimiento de agua si el servicio se gestiona indirectamente	2281
228. LICENCIAS ADMINISTRATIVAS.— En Valencia, la notificación del cambio de titularidad deberá ser suscrita por el transmitente y por el adquirente	2284
229. MEDIO AMBIENTE. Contaminación acústica.— No existe obligación de iniciar expediente sancionador ante toda denuncia	2285
230. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— Los concejales pueden presentarse a procesos de acceso a la función pública de su municipio	2287
231. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— Aplicación al personal laboral de los días adicionales del RD-ley 10 2015	2289
232. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— No procede la ejecución de créditos contra la masa concursal	2291
233. TASAS. Locales.— Procedencia de tasas en los servicios derivados de competencias impropias	2294
234. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Caducidad en procedimientos urbanísticos iniciados de oficio	2296
235. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Sentido del silencio transcurrido el plazo para resolver	2298

OPINIÓN

• Actualidad

RD-Ley 10/2015: devolución de parte de los recortes a los empleados públicos. <i>Beatriz MORENO SERRANO</i>	2300
---	------

- **Colaboraciones**
 Algunas notas de urgencia sobre municipios y refugiados. *Rafael GARCÍA MATÍES* 2308
 Guía europea para autoridades públicas sobre la contratación pública de innovación y su aplicación a las entidades locales. *José Manuel MARTÍNEZ FERNÁNDEZ* 2314
 La defensa jurídica del personal y las autoridades al servicio de las entidades locales en el ámbito jurisdiccional penal. *Roger CÀMARA MAS* 2329
- **Comentarios de Jurisprudencia**
 Los empleados públicos y la Directiva 1999/70/CE del Consejo de 28 de junio de 1999: especial referencia al reconocimiento del derecho a percibir trienios por parte del personal eventual. *Jorge FONDEVILA ANTOLÍN* 2340



ZONA LOCAL

- **Práctica Local**
 Rincón práctico de dudas. *Francisco Javier GRACIA HERRERO*..... 2350
- **Nuevas Tecnologías**
 El depósito legal de las publicaciones en línea. *Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ* 2356
- **El Consultor hace un Siglo y Medio** 2368



INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia** 2371
- **Reseñas Legislativas** 2378

- Foto portada: Ayuntamiento de Ansó (Huesca)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos
 Departamento de Redacción
 C/ Collado Mediano, 9
 28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).